

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n. °88441

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ANTONIO ROMERO DÍAZ vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.

Se reconoce a la sociedad WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S., identificada con Nit. 900.390.380-0, representada legalmente por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderada judicial de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º 3364 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese a la abogada María Alejandra Ríos Henao, con Tarjeta Profesional n.º296.412, como apoderada sustituta de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.°35.277, como apoderado sustituto de la parte opositora, AFP Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105004201800607-01
RADICADO INTERNO:	88441
RECURRENTE:	JAIME ANTONIO ROMERO DIAZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de julio de 2021a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 110 la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA_